

RESOLUCIÓN EXENTA N° 987 /

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a licitación pública por el servicio de Administración de Sala Cuna para funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2016.

SANTIAGO, 07 OCT 2016

VISTOS:

a) Acta de Reunión y Proposición de la Comisión Técnica "Contratación de Servicios de Sala Cuna para Funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, Años 2016-2017", de fecha 30.SEP.016, que propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Contrato para la adquisición por los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, hasta un monto máximo de \$85.000.000, a fin de mantener el servicio de Administración de Sala Cuna por los referidos meses, mientras se encuentra en proceso la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República de la documentación relacionada con la licitación pública para igual servicio, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

b) Informe Técnico de fecha 30.SEP.016, confeccionado por la Profesional Carmen FERNÁNDEZ CARRASCO y por la Profesional Johanna NAVARRO MONTENEGRO, ambas miembros de la Comisión Técnica "Contratación de Servicios de Sala Cuna para Funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, Años 2016-2017".

c) Informe Jurídico N° 03, de fecha 29.SEP.016, confeccionado por el Subcomisario (J) Rodrigo MORALES PEILLARD, de dotación del Departamento de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de Bienestar.

d) Informe Económico "Sala Cuna", de fecha 30.SEP.016, confeccionado por el Subprefecto (F) Mauricio SILVA GAMBOA.

e) El Acta de Reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile N° 107/2016, de fecha 06.OCT.016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Contrato, por el llamado a licitación pública por los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, hasta un monto máximo de \$85.000.000, impuestos incluidos, con el debido resguardo fiscal, a fin de mantener el servicio de Administración de Sala Cuna por los referidos meses, mientras se encuentra en proceso la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, de la documentación relacionada con la licitación pública para igual servicio, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y, aprueba, además, la creación de la Comisión Evaluadora de este proceso que será integrada por los siguientes funcionarios: Subprefecto (F) Carlos ORELLANA BASCUÑAN, RUT N°



7.687.644-4; Subprefecto (F) Mauricio SILVA GAMBOA, RUT N° 11.877.440-K; Profesional Carmen FERNÁNDEZ CARRASCO, RUT N° 12.053.238-3; Profesional Johanna NAVARRO MONTENEGRO, RUT N° 10.639.637-K y Profesional Rodrigo VASQUEZ SANCHEZ, RUT N° 10.619.277-4. Agrega, que la Adjudicación está supeditada al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

f) Certificado de No Existencia en Convenio Marco, de fecha 30.SEP.016, emitido por la Comisario Nayadet DÍAZ CABRERA, Jefe del Departamento de Logística, de la Jefatura de Bienestar, indicando que a la fecha del presente documento, el Servicio de Sala Cuna, no existe en Convenio Marco, por requerir de ciertas características especiales.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad Institucional de efectuar un llamado a licitación pública por el servicio de Administración de Sala Cuna para funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, mientras se encuentra en proceso la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República de la documentación relacionada con la licitación pública para igual servicio, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 30.JUL.003, del Ministerio de Hacienda y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del citado Ministerio.

3.- Lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 18.928, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 13.FEB.990, que fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

4.- El Decreto Ley N° 2.460 de 24.ENE.1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

5.- El Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de investigaciones de Chile.

6.- La Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

7.- La Ley N° 20.730, que "Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", junto a su respectivo Reglamento.

#### RESUELVO:

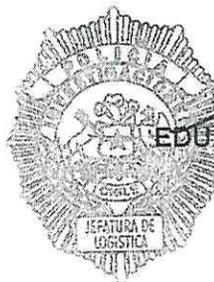
1° APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a licitación pública por el servicio de Administración de Sala Cuna para funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, hasta un monto máximo de \$85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos), impuestos incluidos.

2° **DESÍGNESE** al siguiente personal de la Institución como integrantes de la Comisión Evaluadora de este proceso: Subprefecto (F) Carlos ORELLANA BASCUÑAN, RUT N° 7.687.644-4; Subprefecto (F) Mauricio SILVA GAMBOA, RUT N° 11.877.440-K; Profesional Carmen FERNÁNDEZ CARRASCO, RUT N° 12.053.238-3; Profesional Johanna NAVARRO MONTENEGRO, RUT N° 10.639.637-K y Profesional Rodrigo VASQUEZ SANCHEZ, RUT N° 10.619.277-4.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.**



**EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO**  
Prefecto  
Jefe de Logística

ERPT/rsc

Distribución:

- Jebien (1)
- Jefin C/I (1)
- Comisión Técnica (1)
- Comité Adq. (1)
- Gestión (1)
- Adm. Institucional Lobby (1)
- Ayudantía Jelog (1)
- Archivo (1)

**Licitación ID:** 3291-10-LP16

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE SALA CUNA

**Responsable de esta licitación:** POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JEFATURA DE BIENESTAR



[Descargar ficha](#)



Revocada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



**Productos o servicios**

1	<p><b>Jardines infantiles o salas cunas</b></p> <p>Cod: 91111901</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALA CUNA A NIVEL NACIONAL, PARA LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PERÍODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016, SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADJUNTAS.</p>	<p>1 Unidad</p>
---	--	-----------------

Contenido de las bases

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Características de la licitación</b></li> <li>2. Organismo demandante</li> <li>3. Etapas y plazos</li> <li>4. Antecedentes para incluir en la oferta</li> <li>5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Criterios de evaluación</li> <li>7. Montos y duración del contrato</li> <li>8. Garantías requeridas</li> <li>9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas</li> </ol> |
|--|--|

[Ver todo](#)

**1. Características de la licitación**

<p><b>Nombre de la licitación:</b> SERVICIO DE ADMINISTRACION DE SALA CUNA</p> <p><b>Estado:</b> Revocada</p> <p><b>Descripción:</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SALA CUNA A NIVEL NACIONAL PARA LA PDI, PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016, SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADJUNTAS</p> <p><b>Tipo de licitación:</b> Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)</p> <p><b>Tipo de convocatoria:</b> ABIERTO</p> <p><b>Moneda:</b> Peso Chileno</p> <p><b>Etapas del proceso de apertura:</b> Una Etapa</p> <p><b>Toma de razón por Contraloría:</b> No requiere Toma de Razón por Contraloría</p>
---

<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.
--	--

[Subir](#)

## 2. Organismo demandante

**Razón social:** POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
**Unidad de compra:** JEFATURA DE BIENESTAR  
**R.U.T.:** 60.506.000-5  
**Dirección:** Vicuña Mackena N° 3150  
**Comuna:** Macul  
**Región en que se genera la licitación:** Región Metropolitana de Santiago

**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 58

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

[Subir](#)

## 3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 02-11-2016 15:00:00

Fecha de Publicación: 07-10-2016 18:02:50

Fecha inicio de preguntas: 07-10-2016 20:52:00

Fecha final de preguntas: 11-10-2016 20:52:00

Fecha de publicación de respuestas: 14-10-2016 20:52:00

Fecha de acto de apertura técnica: 02-11-2016 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 02-11-2016 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 23-11-2016 17:01:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

**Extensión automática del plazo de ofertas:**

Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, **el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles**, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886."

[Subir](#)

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

**1.- ENTREGA DE BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA**

EN LA MISMA FECHA Y OPORTUNIDAD, EN QUE SE FIRME EL CONTRATO. DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA DE LA JEFATURA DE BIENESTAR

**2.- Experiencia de la Empresa**

SEGUN BASES ADMINISTRATIVAS PUNTO 12.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

**3.- Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas**

(Contribuyente de 1º Categoría)